



## MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250  
Villa Urquiza  
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

**DECRETO N° 013/2020**

Villa Urquiza, 04 de Febrero de 2020.-

**VISTO**, la Ordenanza 169/2019 de creación del “Régimen de división de áreas y Funciones para la Administración Pública Municipal de Villa Urquiza” y:

**CONSIDERANDO**, que en su oportunidad el Departamento Ejecutivo procedió al dictado del Decreto N° 77/2016 mediante el cual se designa como “Suplente del Cargo de Contadora Municipal” a la Contadora Cintia Maricel Dreiszigacker.-

Que, dicho Decreto del Ejecutivo fue ratificado por el Concejo Deliberante mediante Decreto N° 24/2016, el cual reconoce que la designación como “suplente” no se encuentra contemplada en la legislación y que el ejercicio del cargo reviste carácter transitorio mientras se den las condiciones de su designación.-

Que, a través del Decreto N° 52/2017 se dispuso el otorgamiento de la categoría especial establecida por Ordenanza N° 110/16, con motivo de las funciones encomendadas.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar las ordenanzas relativas a la organización y funcionamiento del Departamento Ejecutivo, siendo atribución del Presidente Municipal nombrar y remover los funcionarios y empleados de su dependencia que por ley u ordenanza no requieran acuerdo.-

Que, las condiciones de su designación han sido modificadas por la nueva Organización creada por la normativa señalada en el Visto, y a los fines de disponer el cumplimiento de la misma, resulta necesario readecuar las funciones de la mencionada profesional.-

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA**

**DECRETA:**



## MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250  
Villa Urquiza  
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

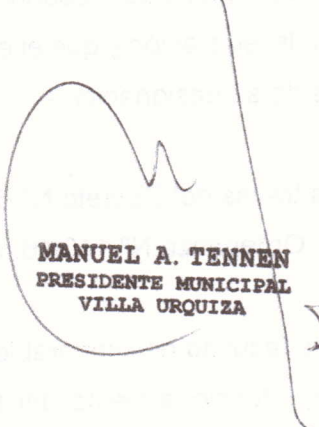
**Artículo 1:** Dejar sin efecto los Decretos 77/2016 y 52/2017 en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerando.-

**Artículo 2:** Readecuar las funciones conforme la nueva Ordenanza Organizativa.-


**Artículo 3:** Disponer que la Contadora Cintia Maricel Dreiszigacker estará a cargo de la Contaduría en forma transitoria conforme las tareas asignadas y las nuevas condiciones que fueron acordadas mediante vínculo contractual.-

**Artículo 4:** Disponer que el presente podrá dejarse sin efecto por el mismo acto administrativo.-

**Artículo 5:** Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
MANUEL A. TENNEN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
VILLA URQUIZA

Recibido el día 11 de febrero de 2020

  
Cintia M. Dreiszigacker  
Contadora  
Municipio Villa Urquiza